

Tu Sociedad Informa

Por: José M. Flores Santiago, MPH, ESP, CESCO

NUEVA NORMA SOBRE ESPACIOS CONFINADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN: CONÓCELA

En 1993, la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) emitió una norma para espacios confinados (tiene aperturas de entrada y salida limitadas, es lo suficientemente grande para un empleado entrar y trabajar y no está designado para la ocupación de trabajo continuo) con el fin de proteger a los empleados en la industria general contra los riesgos de entrar estos a espacios. Esta norma, 29 CFR 1910.146, requiere que los patronos determinen si el espacio confinado necesita ser clasificado como espacio con permiso requerido mientras implementan procedimientos específicos para la seguridad de los empleados que entren a ellos.

Pero desde el 3 de agosto de 2015, la nueva norma de espacios confinados para la industria de la construcción es efectiva aunque tiene 60 días de aplicación temporera hasta el 2 de octubre de 2015. Esta norma, Subparte AA de 29 CFR 1926, reemplaza el anterior requisito de adiestramiento de OSHA para trabajos en espacios confinados con una norma abarcadora que incluye un programa de permiso diseñado para los empleados expuestos a muchos peligros asociados con el trabajo en espacios confinados, y establece requisitos para prácticas y procedimientos (determinar que tipos de espacios y peligros estarán, adiestrar a cada empleado cuyo trabajo es regulado bajo esta norma, tomar pasos efectivos para prevenir que los empleados no entren a estos espacios cuando ellos no necesiten entrar a espacios con permiso, y proveer servicios tanto de rescate como de emergencias a los empleados que entran a espacios con permiso) con el fin de proteger a los empleados.

OSHA emitió esta nueva norma para proveerles a los empleados de la industria de la construcción protecciones similares a los empleados de la industria general por más veinte años, pero con algunas diferencias ajustadas a la industria de la construcción. Estas diferencias incluyen:

◆ lugar de trabajo con múltiples empleadores. La nueva norma tiene más provisiones detalladas que la norma de la industria general para el lugar de trabajo con múltiples empleadores. Esto requiere actividades coordinadas.



EN ESTE BOLETÍN

Prueba tus conocimientos sobre espacios confinados.....	2
¿Sabe usted que es patrono en su residencia?	4

PUNTOS ESPECIALES

- Al trabajar en espacios confinados, debe asegurarse que:
 - la atmósfera de trabajo es segura;
 - haya suficiente ventilación;
 - llene el permiso de entrada, si es requerido.
 - esté un asistente afuera del espacio confinado pendiente a cualquier situación de emergencia.

Junta de Directores
2015-2017

Presidente: Eric C. Vega
Vicepresidente: José M. Flores
Secretaria: Lymari Orellana
Tesorera: María del C. Rivera
Vocales: David McKinley
Norma Torres
Comisión de Ética: Igna Carrasquillo
Eric G. Díaz

Tu Sociedad Informa es una publicación producida por la Sociedad de Profesionales de Prevención de Accidentes de Puerto Rico (SPPAPR) cuyo fin es la difusión de temas de seguridad y salud ocupacional. La SPPAPR es una organización sin fines de lucro que agrupa profesionales interesados y preocupados por la prevención de accidentes, la preservación de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo tanto privado como gubernamental. Para más información, comunícate a:

SPPAPR
PO Box 2897
San Juan, PR, 00936

Phone: 787-222-6746

¡Estamos en la Web!

www.sppapr.webs.com

SÍGUENOS EN:



Síguenos en

facebook®

PRUEBA TUS CONOCIMIENTOS SOBRE Espacios Confinados

Preguntas

1. Un espacio confinado siempre requiere un permiso para entrar.
a. Cierto
b. Falso
2. Los patronos deben advertir de la existencia y localización de espacios confinados con permiso requerido vía correo electrónico.
a. Cierto
b. Falso
3. Los patronos deben tener un programa escrito para cubrir la entrada a espacios confinados con permiso requerido.
a. Cierto
b. Falso
4. El contenido de oxígeno debe estar entre 19.5% y 23.5%.
a. Cierto
b. Falso
5. Algunos peligros de los espacios confinados con permiso requerido incluyen energía almacenada, calor y caídas.
a. Cierto
b. Falso
6. La inducción puede ocurrir en un espacio confinado con permiso requerido debido a la forma o diseño del espacio.
a. Cierto
b. Falso
7. Las atmósferas de los espacios confinados deben ser medidas para oxígeno, agentes inflamables y cualquier otro agente tóxico.
a. Cierto
b. Falso
8. Los asistentes deben mantener contacto constante con los entrantes.
a. Cierto
b. Falso

Adaptado de: *OSHA*

Contestaciones: 1) b, 2) b, 3) a, 4) a, 5) a, 6) a, 7) a, 8) a



◊ contratista controlador, no el patrono huésped, es el principal punto de contacto para información sobre espacios confinados en el lugar de trabajo bajo la nueva norma. Este, además, es responsable de asegurarse que los patronos que estén fuera de un espacio sepan que no deben crear peligros en el espacio y que los patronos entrantes que estén trabajando en un espacio al mismo tiempo no creen peligros para los otros empleados.

◊ patrono huésped debe proveer información sobre el permiso del espacio al contratista controlador, quien la pasará a los patronos cuyos empleados entraran a los espacios.

◊ empleados entrantes deben darle la información al contratista controlador sobre su programa de entrada y los peligros que encuentren en el espacio, para que el contratista controlador puede pasar esa información a otros empleados entrantes.

◆ evaluación del lugar e identificación de espacios confinados. Antes de comenzar un trabajo, una persona competente (alguien que está calificado para identificar riesgos y tomar prontamente medidas correctivas) debe evaluar el lugar de trabajo e identificar espacios confinados, incluyendo espacios con permiso requerido.

◆ monitoreo atmosférico. Los patronos deben monitorear continuamente los peligros atmosféricos a menos que el equipo no esté comercialmente disponible. Si estos no utilizan el monitoreo continuo, se les requiere utilizar el monitoreo periódico.

◆ peligros de inmersión. Los patronos deben monitorear continuamente los peligros de inmersión no aislados. Un monitor electrónico o humano debe estar disponible para alertar a los empleados en el espacio como primera señal del peligro, dándoles a ellos el tiempo para desalojar el espacio seguramente.

◆ condiciones de entrada cambiantes. En el evento que las condiciones de entrada cambien de aquellas listadas en el permiso, o se deban a un evento inesperado que requiera el desalojo del espacio, la nueva norma permite la suspensión del permiso de entrada más que la cancelación. El espacio debe ser devuelto a las condiciones de entrada listadas en el permiso antes de la reentrada.

REFLEXIONE SOBRE

Multan a la AEE por muertes

Por Istra Pacheco

A casi un año de la tragedia en la central termoeléctrica de San Juan, que cobró la vida de dos empleados y dejó otros dos con heridas graves, la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) encontró 54 violaciones, tres de ellas de carácter intencional, por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

Tras los hallazgos, OSHA determinó penalizar a la AEE con multas ascendentes a \$359,000 por incumplir con la seguridad de los empleados.

“Sí le puedo decir que hemos identificado deficiencias en los protocolos para trabajar en espacios confinados, fallas en los adiestramientos para esos empleados, utilización de equipo no aprobado para trabajar en área de atmósfera con posibilidad de explosión”, inform el secretario auxiliar de Salud y Seguridad en el Empleo de OSHA, Israel Droz Alvarado.

Tantas son las deficiencias de la AEE que Droz Alvarado está diseñando un nuevo plan para que adicional a las multas la corporación pública y sus empleados tanto gerenciales como unionados, comiencen a trabajar de manera distinta en torno a la seguridad.

“Es que una penalidad no garantiza la corrección ni la seguridad de un trabajador. Vamos a trabajar esto de forma distinta a como anteriormente. Hay que buscar la forma de trabajar juntos con la Autoridad, los representantes de los empleados, PRO-OSHA y cualquier otra instrumentalidad para asegurar la seguridad de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica”, señaló.

¿SABE USTED QUE ES PATRONO EN SU RESIDENCIA?

¿Sabe usted que es patrono en su residencia? Si esta pregunta le tomó por sorpresa, sepa desde este momento que toda persona que acuda a trabajar a su residencia está bajo su responsabilidad y podrá demandar en caso de accidente ocupacional.

Por ejemplo, el 15 de junio de 2015, murió electrocutado un joven de 19 años en Isabela mientras realizaba labores de jardinería en el patio de una residencia con una podadora de grama al recostarse del tensor de un poste, con el que hizo contacto con un cable de alta tensión, y recibió una descarga eléctrica. Esto al igual que otros accidentes en residencias ocurren constantemente y repercutan en lesiones, enfermedades o muertes como en este caso.

Este caso al igual que otros suscitados anteriormente son tristes y lamentables, pero lo que muchos dueños de residencias en Puerto Rico desconocen es que recurrir a la contratación de servicios particulares como: labores de mantenimiento, limpieza, jardinería, plomería, cuidado de niños, servicios domésticos y mejoras permanentes que no envuelvan cambios en la estructura de la residencia, entre otras cosas, los convierte en patronos residenciales; por lo cual debe adquirir una póliza de mantenimiento del hogar o servicio doméstico de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) para que adquiera inmunidad patronal contra las demandas y proteger al empleado contratado, en caso de que sufra un accidente o lesión. El costo de la póliza dependerá en el tiempo de duración de las labores que se realizarán, el tipo de trabajo, la nómina y los riesgos a que se exponen los empleados.

Sin embargo, es menester saber que si el patrono residencial no tiene esta póliza vigente, la CFSE brindará los servicios médicos y la compensación económica necesaria, si se determina alguna, y facturará a este el monto de los gastos incurridos para atender al empleado. Esto según la reglamentación bajo la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo. Esta “garantiza al trabajador o empleado tratamiento médico rehabilitador y beneficios económicos por concepto de incapacidad transitoria, o incapacidad parcial o total permanente, beneficios por muerte a los familiares que cualifiquen como dependientes del obrero en caso de muerte, y otros beneficios, cuando dicho empleado sufre una lesión, se enferma o muere en el desempeño de sus deberes, sin necesidad de tener que recurrir a los tribunales ordinarios de justicia para demandar al patrono por daños y perjuicios, e independientemente de que medie o no negligencia causante del accidente, o enfermedad ocupacional, por parte del patrono” (CFSE, 2015).

Así que, patrono residencial, no te arriesgues y asegúrate con una póliza de mantenimiento para que no pierdas ante la ley.



AUSPICIADORES

JF Safety&Health Compliance Services

JF Safety&Health Compliance Services es una compañía dedicada a la consultoría y adiestramientos en materias de Seguridad y Salud Ocupacional/Ambiental.

Para más información:

Business Address: HC 01 Box 5280
Juana Diaz, PR, 00795

Phone: 787-368-5145
E-mail: jfsandhcomplianceservices@gmail.com
Web: www.jfsafetyandhealthservices.com



DM Safety&Health Consultant

DM Safety&Health Consultant es una compañía dedicada a la consultoría y adiestramientos en materias de Seguridad y Salud Ocupacional para la industria de la construcción.

Para más información:

Business Address: Calle 3, #1090
Villa Nevarez
San Juan, PR, 00927

Phone: 787-222-6746
E-mail: dwmckinley67@hotmail.com



Nortol

Nortol es una compañía dedicada a la consultoría y adiestramientos relacionados a Gerencia de Proyectos de Asbesto y Plomo en pinturas, Higiene Industrial, Seguridad y Salud Ocupacional/Ambiental.

Para más información:

Business Address: PO BOX 366457
San Juan, PR, 00936-6457
Phones: 787-420-0220
787-240-2040

E-mail: nortol@prmail.net
Web: www.nortol-pr.com



Safety&Health for U

Safety&Health for U es una compañía dedicada a la consultoría y adiestramientos en materias de Higiene Industrial, Salud y Seguridad Ocupacional.

Para más información:

Business Address: Urb. Venus Garden
Norte, Calle Hermosillo, AK-41
San Juan, PR, 00926

Phone: 787-562-6137
E-mail: iggy_carr@yahoo.com
Web: www.safetyandhealthforu.webs.com



OSETI

OCCUPATIONAL SAFETY AND ENVIRONMENTAL TRAINING INSTITUTE (OSETI) es una compañía dedicada a la capacitación de persona, consultoría y otros servicios profesionales en las áreas de seguridad/salud ocupacional, higiene y ambiental.

Para más información:

Business Address: PO Box 1833
Sabana Seca, PR, 00952-1833

Phones: 787-949-3279
787-414-4288
E-mail: oseticorp@gmail.com
Web: www.osetipr.com

